

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1>	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01		
		VIGENTE DESDE:		
		DÍA	MES	AÑO
		15	09	2010
		PÁGINA: 1 de 1		

No. **03**
(27 FEB. 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, UBICADOS EN LA PLAZA DE LA LIBERTAD"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la destinación de los recursos contenida en la Ordenanza 2 del 14 de marzo de 2013 " Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento para enajenar los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia, ubicados en el Edificio Institucional Centro Cívico Plaza de la Libertad", respecto a los recursos del Hospital la María, así:

ENTIDAD	VALOR	OBSERVACIÓN
Hospital la María	\$ 3.000.000.000	Saneamiento fiscal

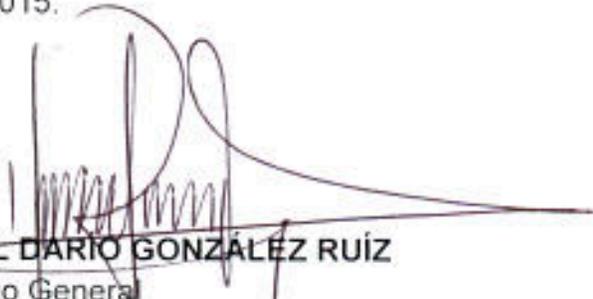
ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobernador queda autorizado para realizar todos los movimientos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de febrero de 2015.


ORFA NELLY HENAO GIRALDO
 Presidente

Blanca Cecilia Henao C.


MANUEL DARIO GONZÁLEZ RUÍZ
 Secretario General



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 24 de febrero de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

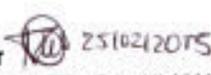
Medellín, 27 FEB. 2015

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 03. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, UBICADOS EN LA PLAZA DE LA LIBERTAD".


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA *bl*
Gobernador de Antioquia


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda *VP*



Despacho del Gobernador 
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia